



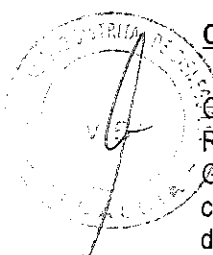
MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2019-MDC/A

Cieneguilla, 23 de Agosto del 2019

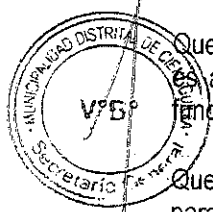
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:




Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N°28175 en su artículo 4 define al empleado de confianza como "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad".



Que, de acuerdo al numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."

Que, a través de la Ordenanza N° 219-2015-MDC de fecha 15 de Mayo del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cual fue elaborado en consideración a la nueva estructura orgánica aprobada con Ordenanza N° 218-2015-MDC de fecha 23 de Abril del 2015.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°026-2019-MDC/GM de fecha 23 de Agosto del 2019, se aprobó la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla bajo Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, quienes deberán cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, con Resolución de Alcaldía N°236-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019 se designó al ingeniero de sistemas **EDUARDO MIGUEL REYES LOPEZ**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en merito a la facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha la designación antes mencionada en el considerando precedente. Por cambio de régimen a la contratación administrativa de servicio (CAS) estipulado en el D.L 1057 para el desempeño de cargo de confianza (**CAS DIRECTIVO**).

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Sub gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es pertinente designar al titular del referido cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

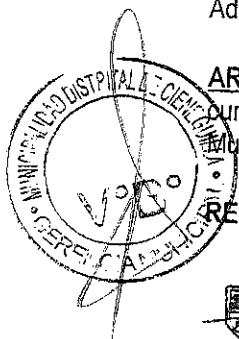
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación del Ingeniero de Sistemas **EDUARDO MIGUEL REYES LOPEZ**, en el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en consecuencia, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 236-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019. Por cambio de régimen a la contratación administrativa de servicio (CAS) estipulado en el D.L 1057 para el desempeño de cargo de confianza (**CAS DIRECTIVO**).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero de Sistemas **EDUARDO MIGUEL REYES LOPEZ**, en el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, quien tendrá derecho a percibir la remuneración que le corresponda conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDUARDO MIGUEL REYES LOPEZ
ALCALDE